

Fecha: Sat, 1 Oct 2016 11:13:58 -0300 [01/10/16 11:13:58 ART]

De: "Hugo Matarasso" <hugomatarasso@gmail.com>

Para: consultapublica276@senasa.gob.ar

Asunto: Consulta Pública 276

En relación al ingreso de carne porcina desde el norte de la barrera sanitaria considero que no debieran modificarse las restricciones fijadas por la Res N° 58/01 ya que los fundamentos que dieron origen a estas restricciones continúan vigentes. El pH de la carne de cerdo no se ha modificado y no es lo suficientemente bajo para neutralizar al virus de la fiebre aftosa (VFA).

El hecho de que se siga vacunando al norte de la barrera sanitaria del río Colorado es suficiente prueba que no se ha acreditado la desaparición de la circulación del VFA en los rodeos y someter a una zona libre sin vacunación a un riesgo innecesario es una necedad solo fundada en oscuros y sospechosos fundamentos.

--

Hugo José Matarasso

Médico Veterinario

Luis Beltrán- Río Negro- Argentina
